

00000013

18

RESOLUCION No. 89-2-2-1-305077

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG,

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de mayo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO METAL Y PLASTICO C.LTDA.;

QUE el señor José Lizama Farr, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada María del Carmen Castro de Gómez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias Comercio Integración y Pesca, mediante Resolución No. 0445 del 16 de octubre de 1978, autoriza al señor José Lizama Farr, de nacionalidad chilena para que invierta en el aumento de capital de la indicada compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-544-IL del 27 de febrero de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-010572 del 17 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y

Handwritten initials

Handwritten signature

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-2-1-**5077**
CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO METAL Y PLASTICO
C.LTDA.

cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-577 del 16 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía CAMEPLAS CONVERTIDORA DE CAUCHO METAL Y PLASTICO C.LTDA. por SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SUCRES dividido en SETECIENTAS SETENTA Y TRES participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

00000015

Foja 3 de 3

05077

Resolución No. 89-2-2-1

CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO METAL Y PLASTICO C.LTDA.

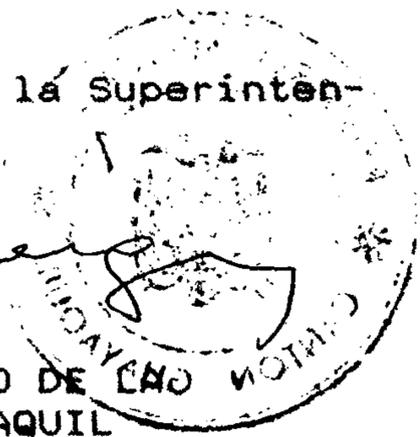
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás obligaciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



WM/eac
DL/RMA
exp. # 25547-80

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo -

01000000

jas 23.394 a 23.396, número 2.535 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.243 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 7.801 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

